

**ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y EXIGE SU ATENCIÓN URGENTE. SI TIENE ALGUNA DUDA ACERCA DE LOS PASOS A SEGUIR, DEBE CONSULTAR INMEDIATAMENTE A SU CORREDOR DE BOLSA, DIRECTOR DE BANCO, ABOGADO, CONTABLE, DIRECTOR DE RELACIONES U OTRO ASESOR PROFESIONAL.**

**HENDERSON HORIZON FUND  
SOCIETE D'INVESTISSEMENT A CAPITAL VARIABLE (SICAV)  
33, rue de Gasperich,  
L-5826 Hesperange  
Gran Ducado de Luxemburgo  
RCS Luxemburgo B 22.847**

## **NOTIFICACIÓN DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

Luxemburgo, 6 de diciembre de 2011

Estimado accionista:

Tendrá lugar una Junta Extraordinaria de accionistas de Henderson Horizon Fund (la "Sociedad") en 101, rue Cents, L-1319 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo a las 16.00 horas del 27 de diciembre de 2011, con el propósito de discutir y votar el siguiente orden del día.

Los cambios son consecuencia principalmente de la introducción de UCITS IV y los subsiguientes cambios en referencia a la ley de 2002.

La enmienda anotada en el punto 5 del Orden del día (iii) "permitir la posibilidad de crear fondos de inversión subordinados" se aprueba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el capítulo 9 de la ley de 17 de diciembre de 2010, con sus enmiendas, estableciendo que un Fondo ("Fondo subordinado") pueda invertir un 85% de sus activos en otro OICVM ("Principal") autorizado en virtud de la Directiva 2009/65/CE (o en una Cartera de dicho OICVM).

La definición de "Persona estadounidense" se ha actualizado, de forma que ahora hace referencia a cualquier residente en Estados Unidos u otra persona especificada en la Norma 902 de los Reglamentos de Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933 (Regulation S of the US Securities Act, 1933), con sus correspondientes reformas, o excluida de la definición de "Persona no estadounidense" en el sentido de la Norma 4.7 de la Commodity Futures Trading Commission (Comisión de Comercio en Futuros sobre Mercancías de los Estados Unidos).

Verá que se le pide que vote en el punto 2 del orden del día para el traslado de la sede social de la Sociedad de 33, rue de Gasperich, L-5826 Hesperange a 4a rue Henri Schnadt, L-2530 Gasperich. **Este traslado de la sede social se realizará para fines organizativos, y no modificará de modo alguno la forma en que usted se comunica con la Sociedad.** Siga enviando toda la correspondencia a BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch, 33 rue de Gasperich, L-5826 Hesperange, Gran Ducado de Luxemburgo.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Modificar el artículo 3 para sustituir las referencias a la "ley de 20 de diciembre de 2002" y a la "ley de 2002" por referencias a la ley de "17 de diciembre de 2010" y "ley de 2010" respectivamente.
2. Modificar el artículo 4 para sustituir las referencias a "Hespérange" por referencias a "Luxemburgo" y resolver que la sede social de la Sociedad se traslade a L-2530 Gasperich, 4a rue Henri Schnadt, Gran Ducado de Luxemburgo.

3. Modificar el artículo 6 para que incluya en el tercer último apartado que la Sociedad podrá asimismo reconocer cualquier otra prueba de transmisión de acciones como satisfactoria para la Sociedad además de la transmisión de acciones que se describe en este apartado.
4. Modificar el artículo 8 mediante la adición de una disposición que permita al consejo de administración imponer todas las restricciones que, a su discreción, pueda creer necesarias con el fin de garantizar que ninguna acción de la Sociedad sea adquirida por o en nombre de persona física, jurídica o entidad corporativa alguna que, a la exclusiva discreción del consejo de administración, no esté facultada para suscribir o poseer acciones de la Sociedad.
5. Modificar el artículo 16 (i) para sustituir las referencias a la “Ley de 2002” por una referencia a “la Ley de 2010”, para reemplazar las referencias a la “Directiva 85/611/CEE” por una referencia a la “Directiva 2009/65/CE” y sustituir la referencia al “artículo 1 de la Ley de 2002” por una referencia al “artículo 41 (1) a) de la Ley de 2010” y (ii) establecer que un Fondo de la Sociedad puede, en virtud de la ley de 17 de diciembre de 2010, invertir en uno o varios otros Fondos de la Sociedad y (iii) permitir la posibilidad de crear fondos de inversión subordinados.
6. Modificar el artículo 20 para sustituir la referencia al artículo 113 de la Ley de 2002 por una referencia al artículo 154 de la Ley de 2010.
7. Modificar el artículo 21 para sustituir la referencia a la Ley de 2002 por una referencia a la Ley de 2010.
8. Modificar el artículo 22 para añadir un apartado g) estableciendo que la determinación del valor del activo neto de las acciones pueda suspenderse en caso de una fusión de un Fondo o de la Sociedad y añadir un apartado h) estableciendo que la determinación del valor del activo neto de las Acciones de un Fondo que es un fondo subordinado pueda suspenderse en caso de suspensión de la determinación del valor del activo neto de las Acciones del fondo principal.
9. Modificar el artículo 28 mediante la adición de dos apartados con respecto a las disposiciones sobre las fusiones aplicables a las fusiones del Fondo y a una fusión de la Sociedad, mediante la modificación de las disposiciones relativas a las divisiones del Fondo y mediante la supresión de la disposición de que una decisión de fusión con *fonds commun de placement* sólo es vinculante para los que hayan votado a favor de la fusión.
10. Modificar el artículo 30 para sustituir la referencia a la Ley de 2002 por una referencia a la Ley de 2010.
11. Decidir si los estatutos modificados de la Sociedad se redactarán únicamente en inglés y no irán seguidos por una traducción al francés.
12. Que la fecha entrada en vigor de los cambios es 15 de febrero de 2012.

Los acuerdos serán aprobados por una mayoría de los dos tercios de las acciones representadas y que votan, y el quórum mínimo de asistencia no será inferior al 50% de las Acciones emitidas.

#### **Acuerdos de votación**

Para poder votar en la junta:

- Los titulares de acciones nominativas deben estar presentes en persona o representados por un apoderado debidamente autorizado;
- Los Accionistas que no puedan asistir a la Junta extraordinaria en persona pueden enviar un formulario de poder de representación debidamente cumplimentado y firmado a BNP

Paribas Securities Services, Luxembourg Branch, 33 rue de Gasperich, L-5826 Hesperange, Gran Ducado de Luxemburgo que deberá llegar no más tarde de las 17:00 horas CET del 23 de diciembre de 2011. Los formularios de poder de representación se enviarán a los Accionistas registrados junto con esta Notificación y podrán obtenerse también en el domicilio social la de la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad se hacen responsables de la exactitud del contenido de esta notificación.

Puede plantear cualquier duda que tenga a BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch, a la Entidad encargada del Registro, al Secretario, al Agente de Transmisiones en 33 rue de Gasperich, L-5826 Hesperange, Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo, (Tel: +352 2696 2050, Fax: +352 2696 9747), o su representante local en Hong Kong, Connie Tsang of RBC Dexia Trust Services Hong Kong Limited, 51/F Central Plaza, 18 Harbour Road, Wanchai, Hong Kong (Tel: +852 29785656). BNP Paribas Securities Services, París, sucursal de Zurich, Selnaustrasse 16, 8002 Zurich es el representante suizo y agente de pago de la Sociedad. El Folleto Informativo, el Folleto Informativo Simplificado, los Estatutos así como los informes anuales y semestrales de la Sociedad pueden solicitarse gratuitamente al representante suizo y agente de pago.